



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0001

ESCRITURA NÚMERO: 5964

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.

QUE OTORGAN

IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.; Y,
CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS

(DI 3 COPIAS)

M.A.G

Reactivación

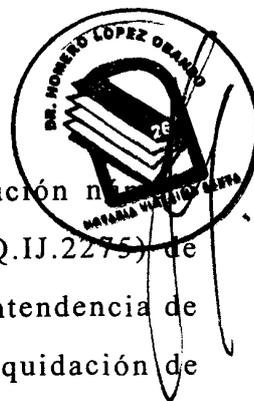
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE del dos mil nueve, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY en calidad de Gerente General de LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante; y, CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil soltera y divorciado respectivamente, mayores
de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y
obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano; a quien de conocerlos doy fe, en
virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me
piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo
íntegramente a continuación es el siguiente:- **SEÑOR
NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírbase incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, IRMA MELIDA
ROMERO PAGUAY en calidad de Gerente General de la
COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. conforme
se desprende del nombramiento que se agrega a la presente
escritura como documento habilitante; y, CESAR MANUEL
MANCHENO VARGAS, por sus propios y personales
derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
escritura pública otorgada el diez de Octubre de mil
novecientos noventa y siete ante el Doctor Hernán
Santamaría Sancho Notario Quinto del Cantón Ambato, se
constituyó la Compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND
C.A., la cual fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Quito el veinticuatro de Noviembre de mil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



novecientos noventa y siete. b) Mediante resolución número cero siete punto Q.IJ. dos dos siete cinco (07.Q.IJ.2275) de veinticuatro de Mayo del dos mil siete la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, por no haber elevado su capital al mínimo legal establecido por la ley y hallarse, en consecuencia, incursas en causal de disolución prevista en el numeral diez del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, entre ellas de CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. c) Mediante resolución número cero nueve punto Q.IJ. tres siete seis uno (09. Q.IJ.3761) de nueve de septiembre del dos mil nueve la Superintendencia de Compañías resolvió excluir de la resolución cero siete punto Q.IJ. dos dos siete cinco (07.Q.IJ.2275) de veinticuatro de Mayo del dos mil siete a la CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. y dispone que el Notario Quinto del Cantón Ambato tome nota del contenido de esa resolución y ordene que la misma sea inscrita en el Registro Mercantil de Quito y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo cincuenta y uno de la Ley de Registro. d) En sesión del día viernes dieciocho de Septiembre del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., resolvió reactivar la compañía luego de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. e) Mediante oficio número SC.Q.IJ.cero nueve punto uno siete cuatro cero cero uno ocho dos ocho cinco (SC.Q.IJ.09.174 0018285) de veintiocho (28) de julio de dos mil nueve (2009), la

Superintendencia de Compañías indica que desde el catorce (14) de noviembre de dos mil uno (2001) hasta el cinco (5) de diciembre del año dos mil ocho (2008), la CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., había subsistido con un solo accionista. Sobre lo expuesto debo manifestar que por un error involuntario, la CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., omitió comunicar oportunamente a la Superintendencia de Compañías el endoso de las acciones de parte del señor César Mancheno Vargas a la señora Irma Melida Romero Paguay con anterioridad a diciembre del año dos mil ocho (2008), sin embargo este hecho se perfeccionó a través cesión de acciones de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008), y que consta en el Talonario Título de Acción número cero cero cinco (005) de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008), quedando registrado el traspaso de acciones de Cesar Mancheno Vargas a favor de Irma Romero quedando conformado el paquete accionario de la siguiente forma; Cesar Mancheno cuatrocientas setenta y cinco (475) acciones a un valor nominal de cuarenta centavos (0,40 ctvs), e Irma Romero veinticinco (25) acciones a un valor nominal de cuarenta centavos (0,40) ctvs., quedando debidamente subsanado la observación del órgano de control con lo cual la constitución del paquete accionario de la empresa quedó debidamente conformado de acuerdo a la ley. **TERCERA:** **CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. (Firmado) Abogado Joan Paúl Egred, portador de la matrícula profesional número diez mil ochocientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, se
todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,
leída que les fue al comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y
clara voz, aquel se afirmas y ratificas en el total de su contenido, para
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f). Srta. Irma Melida Romero Paguay

c.c. 050169494-7



f) Sr. Cesar Manuel Manchero Vargas

c.c. -

190 23 75 05 13



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ESTADANTIA

ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
 COTACACHI LATAKUNGA/LA MATRIZ
 LOTE 5 NEGRO
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/12/2006
 IDENTIFICACION: 00248
 COTACACHI LATAKUNGA
 LEY 1000

[Signature]

[Signature]
 030169494-7

ECUATORIANA***** V43431444E
 ROMERO EMPLEADO PRIVADO
 ROMERO ROMERO ABARCA
 ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 11/12/2006
 IDENTIFICACION: 2241222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

203-0018 0501694947
 ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
 COTACACHI LATAKUNGA
 ANEXO FLORES
 VOTACION

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a

21 SET. 2009

DR. ROMERO LOPEZ ORANDO



[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 180237505-

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

HOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
18 DICIEMBRE 1973

FECHA DENOMINACION
REG. CIVIL 003-0092-00284 M

TOMO PAG. SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO/

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO




[Handwritten signature]

1302375053

EQUATORIANA***** E3333V2222

NACIONALIDAD NO. DACT.

3 DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

B SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION PROFESION

CEGAR MANCHENO

NOMBRE DEL PADRE

FABRILA VARGAS

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE

AMBATO 18/04/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

18/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1213042



FILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

083-0000 180237505

NUMERO

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

SAN FRANCISCO

PARRISOLA ZONA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi

QUITO, 21 SET. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO



[Large handwritten signature]



Quito, 01 de octubre de 2007

Abogada
Irma Mérida Romero Paguay
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de **CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.**, legalmente reunida el 01 de octubre del 2007, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de tres años. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el Estatuto.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el **PRESIDENTE**.

Tiene usted la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía en conformidad con los respectivos estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Hernán Santamaría Sancho Notario Quinto del Cantón Ambato, celebrada el 10 de octubre del 1997, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el 24 de noviembre de 1997, bajo el No. 2964, tomo 128 anotada bajo el No. 29978 del compilado.

Hago votos por el éxito de su gestión

Atentamente,

Cesar Manuel Manchano Vargas
Cesar Manuel Manchano Vargas
PRESIDENTE
180239205-3

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.** Quito 01 de octubre de 2007.

Irma Mérida Romero Paguay
Irma Mérida Romero Paguay
GERENTE GENERAL

05016944-7

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *25* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A *25* DE *NOVIEMBRE* DEL *2007*
EL NOTARIO

Roberto Duvias
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
C. Roberto Duvias

Luxemburgo 389 y Portugal
Edf. Plaza Luxemburgo, Suite 203
Telfs.: (02) 3332-370 / 371
e-mail: deorasec@hotmail.com
Quito, Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10549** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138** Quito, a **9 OCT. 2007**

0005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ~~...~~ fojas y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiere la presente.

Quito, a **21 SET. 2009**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE
2009

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2009, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro edificio Alpallana II oficina 402, siendo las 16h00 horas, los accionistas de la Compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Cesar Manuel Mancheno Vargas

Irma Melida Romero Paguay

En consecuencia de que se encuentra todos los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la junta el señor Cesar Mancheno Vargas y se designa de manera unánime como secretaria a la señorita Mayra Lana. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

El Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver la reactivación de la compañía.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los accionistas aprueban el Orden del día y proceden a tratarlo.

Primer y único punto de orden del día.-Conocer la Resolución No.09.Q.IJ.3761 de la Superintendencia de Compañías, el Presidente toma la palabra y expone la necesidad de la reactivación de la Compañía y se resuelve por unanimidad cooperar con todo lo necesario para lograr la reactivación recopilando toda la documentación necesaria.

Por lo tanto una vez que se ha cumplido con los artículos 3 y 4 de la Resolución que señalan:

Artículo Tercero.-"Disponer que el Notario Quinto del Cantón Ambato, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentara razón de lo actuado."

Artículo Cuarto.-"Ordenar que, ejecutoriada esta Resolución en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:a) Inscriba esta



resolución en el registro a su cargo; y b) Ponga las notas de referencia previstas en inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de actuado remitirá a la Superintendencia de Compañía", resuelven realizar la Escritura de Reactivación para después presentar a la Superintendencia de Compañías y se proceda a la reactivación de la compañía,

Los accionistas aprueban las resoluciones adoptadas por la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, a las 16h35, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta.

Siendo las 17h00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

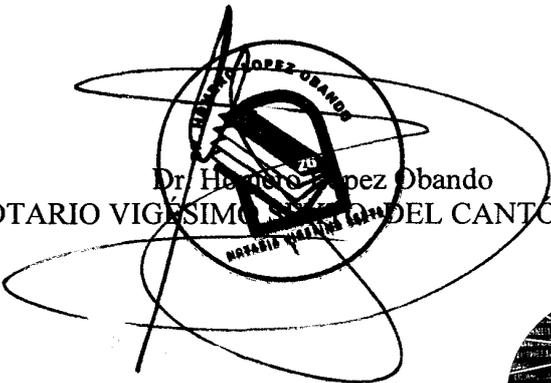
De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

[Handwritten signature]
 Cesar Manuel Machado Vargas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

[Handwritten signature]
 Irma Melida Romero Paguay
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

[Handwritten signature]
 Mayra Lana
 SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A. que otorgan IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.; Y, CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS.- firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Septiembre del dos mil nueve.-


Dr. Héctor López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





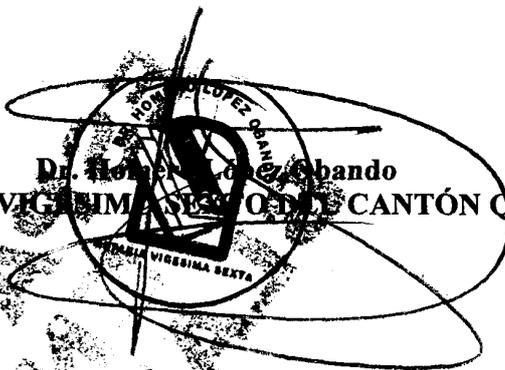
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

007

ZÓN: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.4107, de fecha 30 de Septiembre del 2.009, dictada por la Dra. María De Lourdes Atiaga Caicedo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, se RESUELVE APROBAR la reactivación de la compañía CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN de la mencionada compañía, de fecha 21 de Septiembre del 2.009.- Quito, a 13 de Octubre del 2.009.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la escritura Matriz de Constitución signada con No. Folio 16249, Tomo XXVII, de fecha 10 de octubre de 1997, tomé nota de la Resolución No. 09. Q. IJ. 4107 emitida por la Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de fecha 30 de septiembre del 2009, con la cual se me ha notificado, la que APRUEBA la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOLDENMIND C.A., que hace referencia el instrumento público que antecede.-Ambato, octubre 14 del 2009.



Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 14-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718

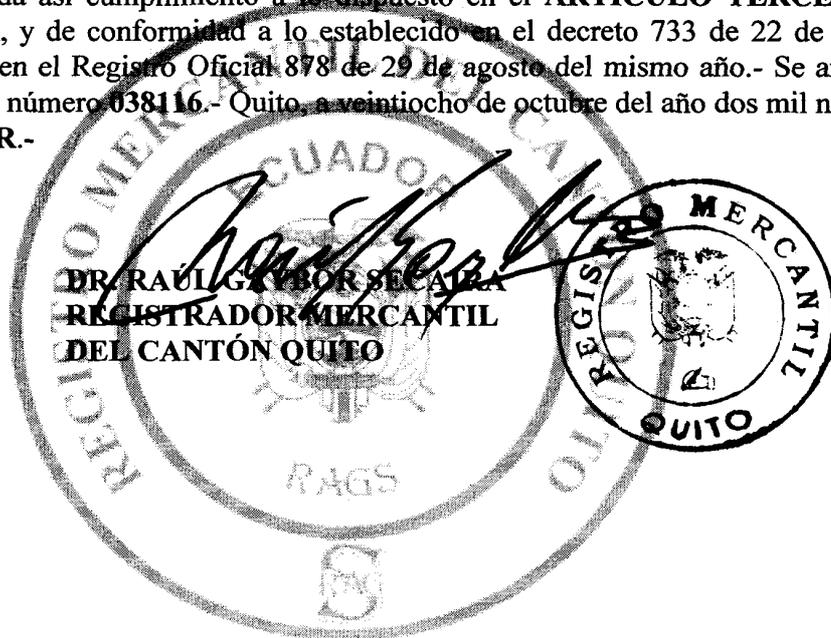


0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SIETE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 30 de septiembre de 2.009, bajo el número **3545** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2964** del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4693, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía "**CORPORACIÓN GOLDENMIND C.A.**", otorgada el veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **038116**.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

